Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

MAT: Autoriza la compra de Medicamentos, Fármacos e Insumos Médicos
Decreto Alcaldicio Nº13.978
Monte Patria, 30 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **30-10-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **30-10-2017**
- Pedido de Materiales **Nº 575** de fecha **18-10-2017**
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales Nº 574 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición **Nº 2996-195-L117** denominada **"Talonarios psicotrópicos y estupefacientes"** por los valores indicados.

Impresos Aladin	**RUT [redacted]2**	**$95.200**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

VMJ/PVR /jpl
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam